ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 228.977 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de **Yataity del Norte**, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **7** días del mes de **Febrero** del año dos mil **doce** siendo las 09:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de **Yataity del Norte**, con la presencia de los siguientes miembros: **Concepción Amarilla Núñez encargado. de la UOC, Luis Alberto Carbajal, Secretario General, Lourdes Susana Núñez, Asistente financiero , designados por Resolución N° 70/2012 de 31 de ENERO del año dos mil doce**, de la **Municipalidad de Yataity del Norte**, para estudiar las ofertas presentadas para la de **"Adquisición de Combustible".**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **siete** de **febrero** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de **Yataity del Norte**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total** .----------

Hemos examinado la oferta presentada por la empresa **ESSO Santaní**, que su oferta no se encuentra debidamente foliada, y la planilla de oferta no está presentada en debida forma por lo que cabe mencionar el artículo 60 del decreto 21909/03 en el numeral **2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado y el numeral, y el punto 10 del pliego de bases y condiciones, son considerados documentos sustanciales para validar la oferta, la presentación de los siguientes:**
a) La las páginas de la oferta deberán estar debidamente firmadas y foliadas, y en el anexo 3 del punto 2 donde el oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer combustibles. Indefectiblemente deberá contar con una boca de expendio en la Ciudad de Yataity del Norte, comprendido dentro del casco urbano o alrededor de 15 km a la redonda, siendo que la empresa ESSO SANTANI no cumple con este último, por lo que procedemos a la descalificación del mismo.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **COMPASA**, por valor de **Gs 119.996.800** (guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día **siete** de **Febrero** de **2012**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Concepción Amarilla Núñez
Enc. de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE * INTENDENCIA *

Luis Alberto Carbajal
Secrio. General

Lourdes Susana Núñez
Asistente Financiero